



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.

Recursos para la instrumentación de programas y políticas de protección de datos personales.



Recursos asignados para la Unidad de Transparencia.

Mediante el presente documento, se informa de los recursos asignados a la Unidad de Transparencia de este **Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz**, con la finalidad de dar cumplimiento a la protección de datos personales; de conformidad con la *Ley General de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados*.

En primer momento es de precisar que, en **Materia de Recursos Financieros** la Unidad de Transparencia no tiene asignado directamente presupuesto para la atención de instrumentación de programas y políticas de protección de datos personales, sin embargo, cuenta con los siguientes recursos para dar cumplimiento a la obligación de protección de datos personales; de conformidad con la *Ley General de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados*.

En **Materia de Recursos Humanos**, se informa que actualmente la Unidad de Transparencia cuenta con dos personas servidoras públicas con plaza de confianza, quienes son:

Maestro Jeronimo Blanco Jaimes

Titular de la Unidad de Transparencia, Subdirector de Información y Desarrollo Organizacional.

Licenciado Alan David Membrillo Avila

Responsable de la Unidad de Transparencia

Por otro lado, se informa que se tiene una persona prestadora de *servicios profesionales*, quien es:

Licenciado Manuel Alejandro Díaz Zendejas.

En **Materia de Recursos Materiales**, se informa que la Unidad de Transparencia, cuenta con los siguientes recursos:

Recurso	2 equipos de cómputo de escritorio.
Recurso	1 impresora multifuncional, HP.
Recurso	3 sillas
Recurso	2 escritorios.
Recurso	3 archiveros.

Respecto a la estructura, se informa que la **Unidad de Transparencia** se encuentra adscrita a **la Subdirector de Información y Desarrollo Organizacional**, quien depende directamente de la Dirección General de este Instituto de conformidad con el *Manual de Organización Específico de la Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional* (visible en https://inprf.gob.mx/normateca/archivos/manuales_organizacion/MO-03-SIDO-2023.pdf) que en su parte conducente establece:

